

RESERVADO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
Comandancia
★ ★ ★ ★

Asunción, 05 de diciembre de 2017.-

CIRCULAR N°: 118.-

- 1°. Los Comandantes del I, II, III CE, CIMEE, COMARTE, COMINGE, COMCOME, TEE, Grandes Unidades, Unidades e Institutos Subordinados a sus respectivos Comandos, Escuela de Infantería, Directores del Hospital del Ejército y de Administración y Finanzas del Ejército, en coordinación con sus Intendentes Giradores y Jefes de Personal, deberán adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento al calendario de entrega de documentos al Centro Financiero N° 2:
- ✓ Solicitud de Plan de Caja del Grupo 100 hasta 900, hasta el 08 de cada mes, en coordinación con la UOC del CF N° 2 (ver adjudicaciones y códigos), debiendo solicitar sus necesidades reales de cada mes.
 - ✓ Presentar los Legajos de Obligación de Gastos hasta el 20 de cada mes.
 - ✓ Presentar los Legajos de Obligación de Horas Cátedras hasta el 25 de cada mes.
 - ✓ Los Cheques Judiciales y Aportes Obrero Patronal, deberán ser retirados del CF N° 2, hasta 24 horas después de ser avisados para el retiro del mismo.
 - ✓ Presentar Rendición de Cuentas de Depósitos Judiciales y Aporte Obrero Patronal hasta 24 horas de haber retirado el cheque del CF N° 2.
 - ✓ Establecer 10 (diez) días hábiles posteriores a las transferencias efectivas a la cuenta del proveedor para completar el legajo de Rendición de Cuentas, conforme a la Orden General N° 360 del Comando del Ejército, de fecha 01 de octubre de 2015, en la cual se ordena establecer las fechas límites de presentación de los documentos para la obligación con sus respectivos respaldos.
- 2°. Comuníquese a quienes corresponda para su cumplimiento.

(Fdo) GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército

ES COPIA:

EDGAR ROBERTO AGUIRRE MORENO
Cnel DCEM – Ayudante General

DISTRIBUCION

- JEM/Ejto
- I, II y III CE
- CIMEE, COMARTE, COMINGE, COMCOME
- TEE, TCG/Ejto, RC 4, Agrup Log Ejto, HOSPEJTO
- **Distribución, divulgación y Archivo: CF N° 2.-**

RESERVADO